



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0004302/2014

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Eduardo Anibal FALCO (DNI 29.110.031), solicita autorización para cursar el Practicanato de Farmacia, sin contar con las asignaturas correlativas;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno Falco; fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al alumno Eduardo Anibal FALCO (DNI 29.110.031), a cursar las asignaturas que a continuación se detallan, debido a que tiene aprobado el 7º cuatrimestre y que los Módulos Inglés e Informática no son obligatorios para aquellos alumnos matriculados antes del año 2004:

- Practicanato Preparatorio
- Ética y Legislación Farmacéutica. Metodología de la Investigación Científica
- Practicanato Profesional de Farmacia

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCIÓN N°

137

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC